U03444 Notaría 5ta Luis Humberto Navas D. Quito - Ecuador

00001

# NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

## ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

## CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 6 COPIAS

*******************************************************

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintidos de enero de dos mil diez, ante mí, doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto de este cantón, comparece Nilda Patricia Torres Guerrero en su calidad de apoderada especial de la compañía **CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX,** conforme consta del instrumento que se agrega como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil pero de paso en Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe y solicita que eleve a escritura pública la minuta que presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase extender una en la cual conste la reforma del

Estatuto Social de la Compañía, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece Nilda Patricia Torres Guerrero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil pero de paso en Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, en su calidad de apoderada especial de la compañía **CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX**, como consta del instrumento adjunto. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: La compañía **CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX** (en adelante "Clorox") se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el trece de diciembre de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el ocho de enero de dos mil siete. **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**: La Junta Universal Extraordinaria y Universal de Accionistas de Clorox, celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil nueve, resolvió reformar el Estatuto Social de la Compañía y que dicha reforma sea elevada a escritura pública, concretamente se modifica la redacción del artículo segundo, que dirá: "ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO: el domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Guayaquil. Por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la Compañía podrá establecer sucursales, agencias o corresponsalías, dentro o fuera del país." Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez y pleno efecto de esta escritura.- Firmado doctor Diego Pérez Ordóñez, con matrícula profesional número cuatro seis ocho cero del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal y que el compareciente la acepta y la confirma en todo su contenido.- Para la celebración de

la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que son del caso; y, leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

NILDA PATRICIA TORRES GUERRERO

C.C. 1708769052

Notaría 5ta
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

CIUDADANIA No.170876905-2
TORRES GUERRERO NILDA PATRICIA
CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
02 MAYO 1967
001- 0063 00063 F
CARCHI/ BOLIVAR
BOLIVAR 1967

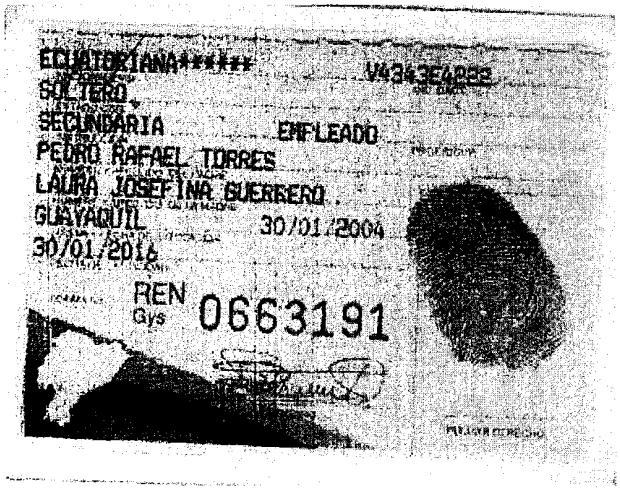

ECUATORIANA***** V4343E4822
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
PEDRO RAFAEL TORRES
LAURA JOSEFINA GUERRERO
GUAYAQUIL 30/01/2004
30/01/2016
REN 0663191

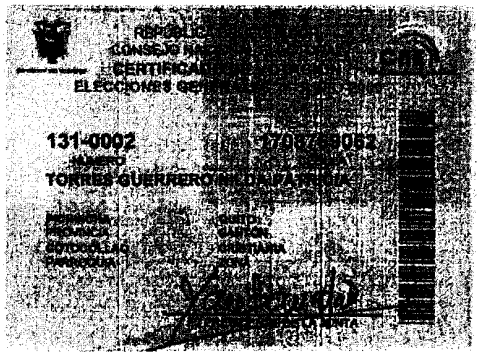

131-0002
TORRES GUERRERO

Notaría 53

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLOROX DEL ECUADOR S.A-ECUACLOROX**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el 21 de diciembre de 2009, a las 9h30, en el local de la compañía ubicado en la Av. República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Clorox del Ecuador S.A-Ecuaclorox.

Se encuentra presente el doctor Diego Pérez Ordóñez en su calidad de apoderado especial de los accionistas The Clorox Company y The Clorox International Company, que representan el 100% del capital de la compañía, y quien preside la presente reunión. Las cartas poder que acreditan su representación serán adjuntadas al expediente de esta junta. Está presente el abogado Rafael González Gómez de la Torre, quien actúa como secretario ad-hoc de esta reunión.

El secretario de la junta certifica que están presentes los accionistas que representan el 100% del capital social de Clorox del Ecuador S.A-Ecuaclorox, de acuerdo con el siguiente detalle y representados por su apoderado especial:

- The Clorox Company: 80 acciones, US$ 80
- The Clorox International Company: 720 acciones, US$ 720
- Total capital: 800 acciones, US$ 800

Se designa por unanimidad como Presidente Ad-hoc al doctor Diego Pérez Ordóñez y se designa también por unanimidad como Secretario Ad-hoc al abogado Rafael González Gómez de la Torre

Los accionistas presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas y renunciar a la convocatoria, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Compañías y aceptan de forma unánime deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

**1.- Conocimiento y aprobaciones de cuentas y balances presentadas por el Gerente General.-** Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar las cuentas y balances que han sido presentados por el Gerente General de la compañía, correspondientes al ejercicio 2008.

**2.- Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General.-** Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar el informe anual relativo a su administración por el ejercicio 2008, que les fue presentado por el Gerente General de la compañía.

**3.-Conocimiento y aprobación del informe del Comisario.-** Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar el informe relativo al ejercicio 2008 que les fue presentado por el Comisario de Clorox del Ecuador S.A-Ecuaclorox.

**4.- Resolución acerca del destino de las utilidades.-** El presidente de la Junta informa que, de conformidad con la información proporcionada por la

administración, el ejercicio 2008 de Clorox del Ecuador S.A-Ecuaclorox. no arrojó utilidades.

**5.- Designación de Comisario Principal y Comisario Suplente.-** Los accionistas, por voto unánime, deciden designar otra vez como Comisario Principal de la compañía a Maritza Galarza y como Comisario Suplente a Margarita Moreta por el período estatutario de un año.

**6.- Conocimiento del informe de auditores.-** Los accionistas, de forma unánime, conocen oficialmente el informe preparado por los auditores externos de la compañía, Ernest & Young.

**7.- Cambio de domicilio de la compañía.-** Los accionistas, de forma unánime, resuelven cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil y delegar cualquier gestión o trámite en este respecto en dicha ciudad a Patricia Torres, la apoderada especial y funcionaria de la compañía, incluyendo la firma de la escritura pública respectiva.

Como no hay más asuntos que conocer y resolver el Presidente concede un receso para la redacción del acta, que a las 11h30 es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo resuelto por unanimidad firma la presente acta el doctor Diego Pérez Ordóñez en representación de los accionistas de Clorox del Ecuador S.A-Ecuaclorox y el Secretario de la Junta, al tenor del Art. 238 de la Ley de Compañías.

Diego Pérez Ordóñez,
Apoderado especial de The Clorox Company y de The Clorox International Company.

Rafael González Gómez de la Torre
Secretario

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

**DELEGACIÓN PARCIAL DE PODER GENERAL**

OTORGA:

**CLOROX DEL ECUADOR S.A- ECUACLOROX**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2, COPIAS

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

F.R.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes primero de julio de dos mil ocho, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece la señor Juan Antonio Franco Fuentes, de nacionalidad venezolana, de profesión Ejecutivo, de estado civil casado, de paso por esta ciudad de Quito, en calidad de apoderado general de Clorox del Ecuador S.A-Ecuaclorox, como consta el poder que adjunto, a quien de conocer doy fe y dice que, previo al juramento legalmente presentado, con conocimiento de la gravedad del mismo y de las penas de perjurio, solicita eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste una delegación parcial de poder general, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTE:

Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Juan Antonio Franco Fuentes de nacionalidad venezolana casado, ejecutivo y mayor de edad, en su calidad de apoderado general de Clorox del Ecuador S.A -ECUACLOROX, una compañía debidamente constituida de acuerdo con la legislación ecuatoriana. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El presente instrumento se fundamenta en los siguientes antecedentes: a) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Clorox del Ecuador S.A-ECUACLOROX resolvió autorizar al Gerente General de la mencionada compañía para que confiera un poder general al compareciente. b) El señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, en sentencia de nueve de julio de dos mil siete, aprobó el otorgamiento del mencionado poder y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. c) El Registrador Mercantil del Cantón Quito inscribió el poder general materia de esta escritura el veinte y cinco de julio de dos mil siete. TERCERA: DELEGACIÓN PARCIAL DE PODER GENERAL.- Sobre la base de los antecedentes mencionados, el señor Juan Antonio Franco Fuentes delega parcialmente ciertas facultades que le ha conferido el Gerente General de Clorox del Ecuador S.A-ECUACLOROX, a favor de la señora Nilda Patricia Torres Guerrero, de Cédula de Identidad 170876905-2, residente en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, en los siguientes términos: Para llevar a cabo cualquier tipo de gestión con entidades públicas, estatales, municipales, regionales o provinciales, por ejemplo, incluyendo pero sin limitarse a presentación de documentos, declaraciones, formularios, requisitos, pedidos, aclaraciones, registros, consultas, trámites o encargos. Esta facultad

XD113331 S

ESPAÑA

PASAPORTE

PASSPORT

Tipo/Type/Type P Código/Code/Code ESP PASAPORTE Nº/PASSPORT NO/PASSEPORT Nº XD113331

(1) Apellidos/Surname/Nom
FRANCO
FUENTES

(2) Nombre/Given names/Prénoms
JUAN ANTONIO

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
21-06-1963

(11) Id. No.
RE20070161132[illegible]

(5) Sexo/Sex/Sexe
M

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
CARACAS, VENEZUELA (VENEZUELA)

(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance
17-05-2007

(9) Autoridad/Authority/Autorité
C.G.MEXICO

(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration
16-05-2017

(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire

P<ESPFRANCO<FUENTES<<JUAN<ANTONIO<<<<<<<<<<<<

XD113331<4ESP6306210M1705162RE20070161132488

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

23

NOV 0 8 2004

B1

MAR 0 8 2007

JUN X 8 2007

JUN 1 6 2005

B2

DEC 1 1 2005

B2

VISA UNITED STATES OF AMERICA

Issuing Post Name
MONTERREY

Control Number
20043088170001

Surname
FRANCO FUENTES

Given Name
JUAN ANTONIO

Visa Type /Class
R B1/B2

Passport Number
6548897

Sex
M

Birth Date
21JUN1963

Nationality
VENZ

Entries
M

Issue Date
03NOV2004

Expiration Date
02NOV2014

0101

Annotation

72511314

* *

VNUSAFRANCO<FUENTES<<JUAN<ANTONIO<<<<<<<<<<<

6548897<<9VEN6306210M1411029B3MTR037DH310934

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA

MUNDIAL, CENTRO Y SUR AMERICA
ANTILLAS, EUROPA, ASIA, AFRICA
Y OCEANIA

P A S A P O R T E
PASSEPORT PASSPORT
Serial N° C1287414

OBSERVACIONES SUSTITUYE AL ANTERIOR NO. DE TROQUEL B0544072 EXPEDIDO EL 03-04-2001 CON VIGENCIA HASTA EL 03-04-2006, POR EL AGOTAMIENTO DE PAGINAS.

ESTE PASAPORTE CONTIENE 32 PAGINAS

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PASAPORTE**
**PASSPORT**

TIPO - TYPE: I
PAIS EMISOR - ISSUING STATE: VENEZUELA
PASAPORTE Nº - PASSPORT Nº: 6.548.897

APELLIDOS - SURNAME: FRANCO FUENTES

NOMBRES - GIVEN NAMES: JUAN ANTONIO

NACIONALIDAD - NATIONALITY: VENEZOLANA

FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH: 21-06-1963

CEDULA DE IDENTIDAD Nº - I.D. Nº: 6.548.897

SEXO - SEX: M

LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH: CARACAS, VENEZUELA

FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE: 23-08-2004

FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY: 22-08-2009

AUTORIDAD - AUTHORITY: [illegible]

FIRMA DEL TITULAR - HOLDER'S SIGNATURE

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

PODER GENERAL
QUE OTORGA CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX
A FAVOR DE JUAN ANTONIO FRANCO

CUANTÍA: INDETERMINADA
( DI 4° COPIA )

_ Ecuaclorox

Escritura. N° 1725.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO ( 04 ) de MAYO del dos mil siete, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor Alberto Caycedo Silva, de nacionalidad venezolana, ejecutivo, casado, domiciliado en Venezuela, y de paso por esta ciudad de Quito, por los derechos que representa en calidad de gerente general, y como tal, representante legal de la compañía CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX- El compareciente es mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme entregado una copia de su documento de identidad, cuya copia se agrega como habilitante de esta escritura, quien me entrega la minuta del tenor siguiente. "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- SÉPASE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO que el abajo firmante, en calidad de Gerente General de la compañía CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX (en adelante, la "Compañía"), debidamente autorizada por la junta Universal Extraordinaria de Accionista,

Notaría 5'a

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

celebrada el tres de mayo de dos mil siete, designa, constituye y nombra al señor Juan Antonio Franco, a quien mediante este instrumento se autoriza y faculta a realizar lo siguiente en nombre y en representación de la Compañía, para beneficio único y exclusivo de la Compañía: (1) Realizar, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio nacional de la República del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. (2) Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluso, entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvenciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades puede ejercerlas ante cualquier corte, tribunal y autoridad administrativa. (3) Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador. (4) El mandatario está autorizado a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando el mandatario delegare este poder, se entenderá que se reserva la autoridad que se le otorga para su ejercicio cuando lo considere aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indique que no se reserva dicha facultad. La ausencia temporal o definitiva del mandatario del país no dará por terminada las delegaciones del poder que hubiera otorgado. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. f.) Doctor Diego Pérez Ordóñez, matrícula profesional

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA

PASAPORTE
PASSEPORT PASSPORT

Serial N.° C14935411

NORTE, CENTRO Y SUR AMERICA
ANTILLAS - EUROPA - ASIA
[illegible]RICA Y OCEANIA

OBSERVACIONES .....

.....

.....

.....

.....

*14935411*

ESTE PASAPORTE CONTIENE 32 PAGINAS

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE
PASSPORT

NACIONALIDAD - NATIONALITY

FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH
02-02-1962

CEDULA DE IDENTIDAD N° - I.D. N.°
V-11.302.286

SEXO - SEX
H

LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH
Cali

FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE
29-11-2004

AUTORIDAD - AUTHORITY

FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY
29-11-2009

FIRMA DEL TITULAR - HOLDER'S SIGNATURE

Notaría 51a

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

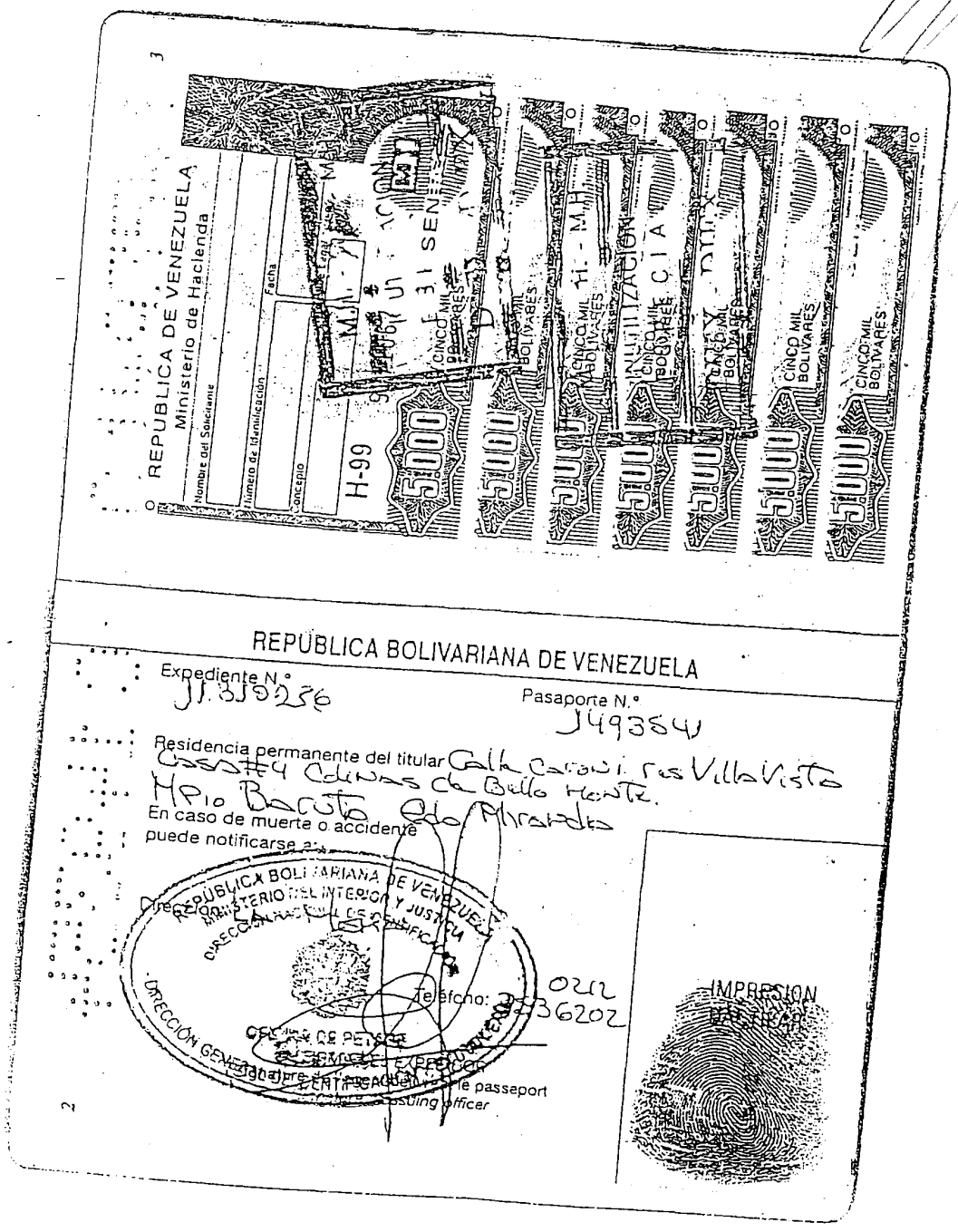

número cuatro seis ocho cero (4680), Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Alberto Caycedo Silva

Pasaporte No. C-1493541

Quito, 9 de enero de 2007

Señor
Alberto Caycedo Silva
Ciudad.-

Estimado señor:

La Junta General de Accionistas de la compañía **CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX**, en sesión celebrada el día de hoy, ha designado a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de tres años.

El GERENTE GENERAL, ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades y atribuciones del Gerente General constan en la escritura de constitución de la compañía que fue otorgada el día 13 de diciembre de 2006 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, misma fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 8 de enero de 2007.

La Junta General de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Carlos A. Salazar Toscano
Secretario Ad-hoc

Quito, 9 de enero de 2007

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX.**

Alberto Caycedo Silva
Pasaporte No. C-1493541

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 855 del Registro de Nombramientos Tomo 139
Quito, a 25 ENE. 2007
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Notaría 51a
Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

# ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX

En Quito, a los 3 días del mes de mayo de 2007, siendo las 15:00 se reúnen los accionistas de la compañía CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX, en el Local social de la Empresa ubicado en la calle República del Salvador No. 1082 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, de la ciudad de Quito, con el fin de celebrar una Junta Universal Extraordinaria y universal de accionistas de la compañía CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado (de acuerdo con la lista de asistentes que forma parte del expediente de esta acta) y de conformidad en el artículo décimo cuarto del Estatuto Social de la compañía, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el siguiente orden del día: i) Autorización al señor Alberto Caycedo, Gerente General, para otorgar poder general a favor del señor Juan Antonio Franco.

Actúa como Presidente de la Junta el doctor Diego Pérez Ordóñez, en ausencia del presidente de la compañía, y como Secretario el señor Alberto Caycedo, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social.

El Presidente informa que se tratará el único punto del orden del día:

El señor Caycedo informa a los Asamblea que, por asuntos operativos y de cumplimiento de obligaciones legales en el Ecuador, es necesario que ECUACLOROX otorgue poder a favor del señor Juan Antonio Franco. El señor Caycedo pone en conocimiento de la Junta el formato de poder que sugiere otorgar al señor Franco, cuya copia se agrega como habilitante de esta acta.

Los representantes de los accionistas autorizan, por unanimidad el otorgamiento de poder, en el formato adjunto, a favor del señor Juan Antonio Franco.

Reanudada la sesión, el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia de todo lo cual firman los asistentes. Se levanta la sesión a las 15h30.

Alberto Caycedo
Gerente general de CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX

Diego Pérez Ordóñez
Presidente de la Junta
Representante de THE CLOROX INTERNATIONAL COMPANY

Juan Gabriel Reyes Varea
Representante de THE CLOROX COMPANY

Notaría 5ta

0000016

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de un PODER GENERAL QUE OTORGA CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX A FAVOR DE JUAN ANTONIO FRANCO. Debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro de mayo del año dos mil siete.-

Luis Humberto Navas D.
Quito-Ecuador

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del **SR. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 09 de julio del 2.007, bajo el número **2116** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomo nota al margen de la inscripción numero 53 del Registro Mercantil de ocho de enero del año dos mil siete, a fs 047, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 04 de mayo del 2.007, otorgada ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,** referente al **PODER GENERAL** que la Compañía *"CLOROX DEL ECUADOR S. A. ECUACLOROX "*, otorga a favor del **SR. JUAN ANTONIO FRANCO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1278**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **31558**.- Quito, a veinte y cinco de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-

habrá de entenderse de forma amplia, de modo que no haya autoridad, persona o entidad en la República del Ecuador que pueda alegar insuficiencia de poder. CUARTA: VALIDEZ DE LA DELEGACIÓN.- La delegación materia de este instrumento estará vigente mientras el señor Juan Antonio Franco Fuentes no la revoque de modo expreso y mientras Nilda Patricia Torres Guerrero, trabaje con Clorox del Ecuador S.A-ECUACLOROX. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública. Atentamente, (firmado) Doctor Diego Pérez Ordóñez, con matrícula número cuatro mil seiscientos ochenta del Colegio de Abogados de Pichincha.".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA y DELEGACIÓN PARCIAL DE PODER GENERAL QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Juan Antonio Franco Fuentes

(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante mí el primero de julio del año dos mil ocho; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura de DELEGACION PARCIAL DE PODER GENERAL otorgada por CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX, debidamente sellada y firmada en Quito a, ocho de julio del año dos mil ocho.-

*D.C*

Dr. Sebastián Valdivieso Cadena
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

**SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 1ra COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.**

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

RA

NOTARIA
QUINTA

# *DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA*

000012

ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001830 dictada por el Doctor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, el 7 de mayo del 2010, se resuelve aprobar el cambio de domicilio de CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX de la cuidad de Quito a la cuidad Guayaquil Y, la reforma de sus estatutos ; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura pública de reforma del Estatuto Social de la indicada compañía celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 22 de enero del 2010.- Quito, a 14 de junio de 2010.-

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001830, dictada el siete de Mayo del presente año, por el Doctor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, fue aprobada la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la Compañía CLOROX DEL ECUADOR S. A. ECUACLOROX, otorgada el veinte y dos de Enero del dos mil diez, ante el Notario Quinto del Cantón Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el trece de Diciembre del dos mil seis.- Quito, a los quince días del mes de Junio del dos mil diez.-

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

14

**REPUBLICA DEL ECUADOR**
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001830 de 7 de mayo del 2010 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 17, 18 y 19 de mayo del 2010, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil; y, la consiguiente reforma de sus estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, junio 8 del 2010

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

LD/xi

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, 17 JUN. 2010
SECRETARIO GENERAL

**NUMERO DE REPERTORIO: 29.515**
**FECHA DE REPERTORIO: 18/jun/2010**
**HORA DE REPERTORIO: 15:48**

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica:** que con fecha veintinueve de Junio del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001830,** dictada en Quito, el **7 de mayo del 2010,** por el **Superintendente de Compañías, Pedro Solines Chacón,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX,** de la ciudad de **Quito** a la ciudad de **Guayaquil** y la **Reforma del Estatuto**, de fojas **65.112 a 65.140,** Registro Mercantil número **12.177**.-

***ORDEN: 29515***

XXRAZCADENAXX

XXRAZCADENA2XX

XXRAZCADENA3XX

XXRAZCADENA4XX

$45.81

REVISADO POR

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL**
**DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

-0000016

**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **53** del Registro Mercantil de ocho de enero de dos mil siete, a fs. 47, Tomo 138, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la Compañía **"CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX"**.- Queda archivada la **SÉPTIMA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintidós de enero del año dos mil diez, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. MIL OCHOCIENTOS TREINTA** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 07 de mayo de 2.010.- Quito, a dieciséis de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTÓN QUITO**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR RAGS

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

.0000017

**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **53** del Registro Mercantil de ocho de enero de dos mil siete, a fs. 47, Tomo 138.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. MIL OCHOCIENTOS TREINTA** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 07 de mayo de 2.010.- Quito, a dieciséis de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTÓN QUITO**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-